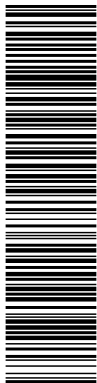


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
DECRETO: Exp.: S030706/2020/6606	Nº: 2020/8289
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: B4UA7-6ZABR-N8XY5 Página 1 de 2	1.- Miguel Ángel Valero Tev�r, Diputado de Cultura y Patrimonio, del DIPUTACION DE CUENCA (SC) Resolución 21/12/2020 10:19 2.- Maria Luz Garcia Mart�nez, Secretario General, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Fe P�blica 22/12/2020 12:13
	ESTADO
	FIRMADO 22/12/2020 12:13



Esta es una copia impresa del documento electr nico (Ref: 901144 B4UA7-6ZABR-N8XY5 7955D561267BA0FB1EC1938E5C9F7EC22039A1) generada con la aplicaci n inform tica Firmadoc. El documento est  FIRMADO. Mediante el c digo de verificaci n puede comprobar la validez de la firma electr nica de los documentos firmados en la direcci n web: https://sede.dipucuenca.es/portal/verificar/Documentos.do?pus_cod=55&en_id=1&idioma=1



DIPUTACI N PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente

N  Expdte.: 2020/6606/S030706
Fecha Expdte.: 02/12/2020

DECRETO

Servicio/ rea:  reas de Cultura y Patrimonio

Procedimiento: Subvenci n_extraordinaria_ayuntamiento_Priego_recuperaci n_salas_museo_etnogr fico

Asunto: Concesi n y pago anticipado subvenci n directa extraordinaria destinada a la recuperaci n de varias salas del Museo Etnogr fico.

D.  lvaro Mart nez Chana, Presidente de la Diputaci n Provincial de Cuenca, en uso de las atribuciones que me confiere el art culo 34.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del R gimen Local, he resuelto dictar con esta fecha cuanto sigue, que firma por delegaci n, seg n Decreto n mero 2019/3492, de fecha 10 de julio de 2019, el Diputado de las  reas de Cultura y Patrimonio, D. Miguel  ngel Valero T v r:

EXPOSICI N DE MOTIVOS:

El Sr. Alcalde-Presidente del ayuntamiento de Priego, present  en el Registro General de la Diputaci n Provincial de Cuenca, en fecha de 19 de noviembre de 2020, solicitud de subvenci n conforme al modelo normalizado recogido en la Ordenanza General Reguladora de la Concesi n de Subvenciones de la Diputaci n Provincial de Cuenca destinada a la recuperaci n de tres salas del Museo Etnogr fico.

El Museo Etnogr fico de Priego fue inaugurado en 1976 en un edificio del siglo XVII, que fue la casa de un comisario de la Inquisici n. El edificio est  conformado por un v stibulo, dos plantas, diecinueve salas y un patio central.

La intervenci n prevista permitir  recuperar tres salas fundamentales del museo: Sala de la Cer mica, Sala de los Gancheros y del Mimbre y Sala de la Lana y las Mantas.

Emitido informe del  rea de Econom a y Hacienda, de fecha 4 de diciembre, autorizando la tramitaci n del expediente de gasto.

Emitido informe del Servicio de Intervenci n n  1784/2020, de fecha 16 de diciembre, fiscalizando favorablemente la tramitaci n del expediente de gasto.

Cumplidos los requisitos establecidos en las Bases de Ejecuci n del Presupuesto de la Diputaci n para el presente ejercicio, as  como en su Ordenanza General Reguladora de la Concesi n de Subvenciones, y de acuerdo con los Art culos 184 y 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y concordantes del Real Decreto 500/1990,

DOCUMENTO DECRETO: Exp.: S030706/2020/6606	IDENTIFICADORES Nº: 2020/8289	
OTROS DATOS Código para validación: B4UA7-6ZABR-N8XY5 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Miguel Ángel Valero Tevár, Diputado de Cultura y Patrimonio, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Resolución 21/12/2020 10:19 2.- María Luz García Martínez, Secretario General, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Fe Pública 22/12/2020 12:13	ESTADO FIRMADO 22/12/2020 12:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 901144 B4UA7-6ZABR-N8XY5 7955D561267BA0FB1EC1385ESC9F7EC22039A1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipucuenca.es/portal/verificarDocumentos.do?pus_cod=55&en_u=1&idioma=1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente

Nº Expdte.: 2020/6606/S030706
Fecha Expdte.: 02/12/2020

RESUELVO:

PRIMERO.- Autorizar y disponer el gasto, y en consecuencia conceder una subvención al **AYUNTAMIENTO DE PRIEGO**, CIF: **P1617900D**, por cuantía de **5.000,00** euros, destinada al proyecto de actuación anteriormente reseñado, imputada a la aplicación **305 333 4620034 (AYUDAS MUSEOS MUNICIPALES)** del vigente presupuesto de gastos.

A la vista del informe propuesta emitido por el Jefe del Departamento de Cultura, de fecha 4 de diciembre de 2020, la subvención se consideró de concesión directa extraordinaria, en aplicación de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2020 - Base TRIGESIMO OCTAVA, apartado C - al haberse acreditado razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificultan su convocatoria pública.

SEGUNDO.- El libramiento de la subvención se efectuará mediante pago anticipado del **100%** de la cantidad consignada, quedando el beneficiario obligado a la justificación de los fondos percibidos en los términos previstos en la normativa vigente, o en su defecto, al reintegro de los mismos en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas en la propuesta de resolución.

TERCERO.- El plazo de rendición de la justificación finalizará el día **30 DE ABRIL DE 2021**.

El procedimiento para justificar la subvención se realizará mediante cuenta justificativa del gasto, integrada por los modelos normalizados, anexos II y III junto con los originales o copias compulsadas de los documentos justificativos del gasto realizado y correspondiente a la actividad objeto de esta subvención.

CUARTO.- La concesión de la citada subvención es compatible con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier entidad pública o privada, con carácter nacional o europeo.

QUINTO.- El beneficiario de la presente concesión estará sometido a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención General de la Diputación.

SEXTO.- Dar traslado de este Decreto al interesado y a la Intervención de Fondos.

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.